



Cómo Postularse Para Cargos Electivos



Guía para Candidatos en Rhode Island

**Primarias de
Partidos Políticos**
9 de septiembre 2026

**Elección
General**
3 de noviembre 2026

☎ 401-222-2340
✉ elections@sos.ri.gov
💻 vota.ri.gov

✕ @RISecState
📘 Síganos en Facebook
RISecState

📷 Síganos en Instagram
RISecState
🦋 Síganos en BlueSky
RISecState



Gregg M. Amore
Secretario de Estado

Esta guía fue producida por el
Departamento de Estado de Rhode Island



Estimado Potencial Candidato,

Gracias por su interés en servir al público como funcionario electo.

Antes de convertirme en Secretario de Estado, fui profesor de educación cívica e historia. En mi cargo actual, he podido continuar visitando aulas de todo nuestro estado. Cuando hablo con los estudiantes, hago hincapié en la importancia de participar en nuestra democracia, ya sea como votante, candidato o funcionario electo. Al dar este paso, usted está haciendo precisamente eso.

Esta guía digital contiene toda la información que necesitará para postularse a un cargo en las elecciones primarias de septiembre y en las elecciones generales de noviembre, incluidos los plazos de presentación de candidaturas y la información de contacto de los funcionarios electorales locales.

Estaremos encantados de proporcionarle una copia impresa de esta guía de solicitarla. Si necesita información adicional, por favor, comuníquese con nuestra División de Elecciones al 401-222-2340, TTY 711, o elections@sos.ri.gov.

Sinceramente,

Gregg M. Amore

Secretario de Estado

Tabla de Contenidos

Fechas Importantes para Candidatos	4
Elegibilidad para Postularse a un Cargo Electivo	5
Desafiliación	6
Presentar la Declaración de Candidatura	7-8
Endosos	9
Documentos de Nominación	10-13
Retiro de Candidatura	14
El Orden de los Nombres de los Candidatos en la Papeleta para las Primarias	15-16
El Orden de los Nombres de los Candidatos en la Papeleta de la Elección General	16
Actividades del Día de las Elecciones	17
Información de Financiamiento de Campañas	
Financiamiento de Campañas	18
Calendario del Financiamiento de Campañas del 2026	19-21
Presentación de Documentos a la Comisión de Ética	22
Información de Contacto	
Juntas Locales de Elecciones	23
Elecciones Estatales y Cargos de Partidos Políticos	24
Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS)	24
Información Adicional	
Recursos del Departamento de Estado de RI	24

NOTA: Las determinaciones en este documento constituyen interpretación y aparecen exclusivamente como guía. No constituyen interpretación oficial de la ley estatal. Todas las referencias estatutarias son al [Título 17](#) de las Leyes Generales de Rhode Island, 1956, enmendadas en la sesión legislativa del 2025.

Fechas Importantes para Candidatos



24, 25, y 26 de marzo	Fechas límites para que los candidatos puedan desafiliarse de su partido político y poder postularse como candidato de otro partido político. Fecha límite depende de la fecha cuando el candidato presente su Declaración de Candidatura.
23, 24 y 25 de mayo	Fechas límites para que los candidatos puedan inscribirse para votar y poder postularse para un cargo electivo. Fecha límite depende de la fecha cuando el candidato presente su Declaración de Candidatura.
22, 23 y 24 de junio	Fechas límites para que los candidatos puedan presentar sus Declaraciones de Candidatura. Debe ser recibida a más tardar el día 24 de junio hasta las 4 p.m.
25 de junio	Fecha límite para la presentación de endosos para los candidatos estatales (asamblea general) y locales.
26 de junio	Fecha límite para la presentación de endosos para los candidatos federales y cargos ejecutivos estatales.
30 de junio	Fecha en la que los candidatos pueden recoger sus documentos de nominación.
10 de julio	Fecha límite para que todos los candidatos presenten los documentos de nominación a las juntas locales de elecciones.
13 de julio	Fecha límite para que los candidatos a cargos electivos locales presenten sus retiros de candidatura.
17 de julio	Sorteo para la ubicación de los nombres de los candidatos en las papeletas de las primarias y la elección general.
17 de julio	Fecha límite para que los candidatos a cargos electivos federales o estatales presenten los retiros de candidatura.
9 de septiembre	PRIMARIAS DE PARTIDOS POLÍTICOS
3 de noviembre	ELECCIÓN GENERAL



La fecha límite para inscribirse para votar y postularse a un cargo electivo, **no más tardar el lunes 25 de mayo.**

Elegibilidad para Postularse a un Cargo Electivo

Tiene que ser un votante inscrito en Rhode Island y vivir dentro del distrito para el cargo electivo al que desea postularse. Vea la tabla a continuación para otros requisitos:

Cargo electivo	Edad	Residencia en el Estado	Ciudadanía EE.UU.	Años en el período	Número de períodos
Senador en el Congreso	30 años	Sí	9 años	6	sin límite
Representante en el Congreso *	25 años	Sí	7 años	2	sin límite
Cargos del Ejecutivo Estatal: Gobernador Vicegobernador Secretario de Estado Fiscal General Tesorero General	18 años	30 días	Sí	4	2
Senador en la Asamblea General	18 años	30 días	Sí	2	sin límite
Representante en la Asamblea General	18 años	30 días	Sí	2	sin límite
Cargos electivos locales	18 años	30 días en el distrito	Sí	Consulte la junta local de elecciones	

* Los candidatos a Representante de los EE. UU. deben vivir en Rhode Island, no necesariamente en el distrito en el que se presentan.

Elegibilidad para postularse como candidato de partido político

Candidatos Afiliados:

Si planea postularse como un candidato de un partido político, usted tiene que ser miembro de ese partido político en particular (Demócrata, o Republicano) o no estar afiliado al momento de la presentación de su Declaración de Candidatura.

Candidatos independientes/no afiliados:

Usted es elegible para presentar una Declaración de Candidatura como candidato independiente/no afiliado si, al momento de presentar la Declaración de Candidatura, está calificado para votar en la elección dentro del distrito para el cargo al que usted aspira. La siguiente tabla puede ayudarle a entender sus opciones:

Si está inscrito como:	Usted es elegible para postularse como:		
	Demócrata	Republicano	Independiente
Demócrata	Si	No*	Si
Republicano	No*	Si	Si
Independiente	Si	Si	Si

* Si usted pertenece a un partido político y quiere postularse como candidato de otro partido, debe desafiarse por lo menos 90 días antes de la fecha en que va a presentar su Declaración de Candidatura. **Debe presentar la desafiación a más tardar el 26 de marzo.**



La fecha límite para presentar la desafiliación es **el 26 de marzo**.

Desafiliación

¿Qué es la desafiliación?

Es cuando usted ya no desea ser miembro de un partido político en particular, usted tiene que firmar un formulario de “desafiliación” de ese partido. Los formularios están disponibles en las juntas locales de elecciones. También puede desafiarse en vota.ri.gov.

¿Tengo que desafiarme?

Si usted desea postularse como candidato de un partido político al cual no está afiliado, la siguiente tabla puede ayudarle a entender sus opciones:

Si está inscrito como:	Es necesario desafiarse si desea postularse como:		
	Demócrata	Republicano	Independiente
Demócrata	No	Si	No
Republicano	Si	No	No
Independiente	No*	No*	No

*** Al declararse candidato en la elección primaria de un partido político, se convertirá en miembro de ese partido.**

¿Cuál es la fecha límite para presentar la desafiliación?

Si presenta su Declaración de Candidatura el:	Tiene que desafiarse, si es necesario, a más tardar el:
22 de junio	24 de marzo
23 de junio	25 de marzo
24 de junio	26 de marzo

¿Dónde me puedo desafiliar?

Tiene que presentar su desafiliación con la junta local de elecciones en la ciudad o pueblo en donde está inscrito para votar.

Puede desafiarse en vota.ri.gov o puede presentar su desafiliación completando un nuevo formulario de inscripción de votante teniendo en cuenta que el formulario de registro enviado por correo debe recibirse en los plazos mencionados.



Tiene que desafiarse noventa (90) días antes de presentar su Declaración de Candidatura.



Su Declaración de Candidatura tiene que ser presentada **el 22, 23 o 24 de junio**. Debe ser recibida a más tardar **el día 24 de junio hasta las 4:00 p.m.**

Presentar la Declaración de Candidatura

Declaración de Candidatura:

La Declaración de Candidatura es el documento que usted firma para iniciar el proceso de postularse como candidato. Usted “se declara” como candidato a un cargo electivo en particular y, si desea postularse como candidato de los partidos políticos, también “se declara” como miembro de tal partido.

¿Debo presentar una Declaración de Candidatura para postularme a un cargo electivo?

Sí. Todos los candidatos que postulan a todos los cargos electivos y de partidos políticos deben presentar una Declaración de Candidatura.

¿Dónde puedo obtener un formulario de Declaración de Candidatura?

El formulario de Declaración de Candidatura está disponible en nuestra página de internet en vota.ri.gov y también está disponible en la:

- › División de Elecciones del Departamento de Estado en 148 W. River St., Providence, RI.
- › Junta Local de Elecciones en cada ciudad y pueblo. Ver direcciones en **la página 23**.

¿Cómo presento mi formulario de Declaración de Candidatura?

Complete el formulario por internet e imprímalo. Debe firmarlo y entregarlo en persona o enviar el formulario. El formulario debe ser recibido a más tardar **el día 24 de junio hasta las 4 p.m.**



Declaraciones de Candidatura deben tener firmas originales. Su Declaración no puede ser enviada por correo electrónico o por fax.

¿Dónde presento mi formulario de Declaración de Candidatura?

Candidatos para:	Presenten su Declaración de Candidatura en:
Cargos Electivos Federales: Senador en el Congreso Representante en el Congreso Cargos Electivos del Ejecutivo Estatal: Gobernador, Vicegobernador, Secretario de Estado, Fiscal General, Tesorero General	La División de Elecciones del Departamento de Estado, 148 W. River Street, Providence, RI 02904
Cargos Electivos Estatales: Senador en la Asamblea General Representante en la Asamblea General	La Junta Local de Elecciones en la ciudad o pueblo donde está inscrito como votante.
Cargos Electivos Municipales * Alcalde, Administrator Municipal, Concejo Municipal, Comité Escolar	La Junta Local de Elecciones en la ciudad o pueblo donde está inscrito como votante.
Cargos Electivos al Comité Estatal de Partido Político: Comité Senatorial del Distrito Comité Representativo del Distrito Comité Estatal Demócrata	La Junta Local de Elecciones en la ciudad o pueblo donde está inscrito como votante.
Cargos Electivos al Comité Local de Partido Político: Comité de Ciudad/Pueblo/Distrito Municipal	La Junta Local de Elecciones en la ciudad o pueblo donde está inscrito como votante.

* Comuníquese con su Junta Local de Elecciones para obtener la lista completa de los cargos electivos que existen en su ciudad o pueblo.

Cargos Electivos Público
Cargos Electivos Federales Senador en el Congreso Representante en el Congreso
Cargos Electivos del Ejecutivo Estatal Gobernador, Vicegobernador, Secretario de Estado, Fiscal General, Tesorero General
Cargos Electivos Estatales Senador en la Asamblea General Representante en la Asamblea General
Cargos Electivos Municipales Alcalde/Administrador Municipal Concejo Municipal Comité Escolar

Comités Electivos de Partido Político
Comité Estatal de Partido Político Comité Senatorial del Distrito Comité Representativo del Distrito Comité Estatal Demócrata
Comité Local de Partido Político Comité de Ciudad/Pueblo/Distrito Municipal

¿Puedo presentar un formulario de Declaración de Candidatura para más de un cargo electivo?

Si está presentando un formulario de Declaración de Candidatura para un:

Cargo Electivo Público

Sólo puede presentar una Declaración de Candidatura para un cargo público.

Si está presentando un formulario de Declaración de Candidatura para un:

Cargo Electivo Público y Cargo Electivo del Comité de un Partido

Puede presentar su Declaración de Candidatura por un Cargo Electivo Público y por varios Cargos del Comités Electivos de Partido Político.

Debe presentar una Declaración de Candidatura para cada cargo electivo al que postule.

Por ejemplo: Usted puede presentar una Declaración de Candidatura para el cargo electivo de Representante en la Asamblea General y otra Declaración de Candidatura para Representante del Comité Distrital.

Por ejemplo: Usted puede presentar una Declaración de Candidatura como Demócrata para el cargo electivo de Representante en la Asamblea General y otra Declaración de Candidatura para Representante Demócrata del Comité Distrital.

NO puede presentar una Declaración de Candidatura para el mismo cargo electivo bajo insignias de partidos políticos diferentes.

Por ejemplo: NO puede presentar una Declaración de Candidatura para el cargo electivo de Senador en la Asamblea General como Demócrata y como candidato independiente o no afiliado.



Si un votante presenta una Declaración de Candidatura para más de un cargo electivo, estatal o local durante el período de la Declaración de Candidatura, la última declaración presentada negará cualquiera de las presentaciones anteriores.

Endosos

¿Qué es un endoso?

Un endoso es el proceso por medio del cual los funcionarios de los partidos políticos designan a una persona como candidato que representa a su partido político en las primarias y si estas no se llevan a cabo en las elecciones generales.

¿Quién puede conceder el endoso de un partido político y donde deben presentarse los documentos?

Depende del cargo electivo al que se aspire. La siguiente tabla puede serle útil:

Cargo Electivo	Endoso lo concede:	Presente el endoso en:	Firmas requeridas:	Fecha límite:
Senador en el Congreso Representante en el Congreso	Comité Estatal	La División de Elecciones del Departamento de Estado	Ver sección de ley RIGL §17-12-4	A más tardar el 26 de junio
Gobernador, Vicegobernador, Secretario de Estado, Fiscal General, Tesorero General	Comité Estatal	La División de Elecciones del Departamento de Estado	Ver sección de ley RIGL §17-12-4	A más tardar el 26 de junio
Senador en la Asamblea General*	Comité Senatorial del Distrito	La Junta Local de Elecciones donde reside el candidato endosado	Una mayoría de los funcionarios del comité deben firmar	A más tardar el 25 de junio
Comité Senatorial del Distrito*	Comité Senatorial del Distrito	La Junta Local de Elecciones donde reside el candidato endosado	Una mayoría de los funcionarios del comité deben firmar	A más tardar el 25 de junio
Representante en la Asamblea General*	Comité Representativo del Distrito	La Junta Local de Elecciones donde reside el candidato endosado	Una mayoría de los funcionarios del comité deben firmar	A más tardar el 25 de junio
Comité Representativo del Distrito*	Comité Representativo del Distrito	La Junta Local de Elecciones donde reside el candidato endosado	Una mayoría de los funcionarios del comité deben firmar	A más tardar el 25 de junio
Comité Estatal Democráta*	Comité Representativo del Distrito	La Junta Local de Elecciones donde reside el candidato endosado	Una mayoría de los funcionarios del comité deben firmar	A más tardar el 25 de junio
Cargos electivos locales Comité de Ciudad/ Pueblo/Distrito Municipal	Comité de Ciudad/Pueblo/ Distrito Municipal	La Junta Local de Elecciones	Tres funcionarios del comité deben firmar	A más tardar el 25 de junio



*** Candidatos que residen en la ciudad de Providence solamente:** Los endosos de candidatos para los cargos a Senador o Representante en la Asamblea General, Comité Estatal Democráta, miembro del Comité Distrital del Senado o del Comité Distrital Representativo en la Ciudad de Providence, deben presentarse en la División de Elecciones del Departamento de Estado, 148 W. River St., Providence, RI.

* Cualquier persona que no sea candidato y que recoja los documentos de nominación en la División de Elecciones del Departamento de Estado, deberá presentar una autorización por escrito del candidato.

Documentos de Nominación

¿Qué son los documentos de nominación?

Los documentos de nominación son los formularios por medio de los cuales deberá obtener firmas válidas de los votantes inscritos que son elegibles para votar por el cargo electivo al que usted aspira. Para que su nombre aparezca en la papeleta, usted deberá obtener un número específico de firmas válidas en sus documentos de nominación.

Requisitos y plazos de fechas para los documentos de nominación

- Documentos de nominación están disponibles para recoger a partir de: **30 de junio**
- Fecha límite para devolver los documentos de nominación: **10 de julio a las 4 p.m.**
- Deben devolverse a la Junta Local de Elecciones de la ciudad o pueblo que figura en la parte superior del documento de nominación.

Candidatos postulados para:	Número de firmas válidas requeridas	Candidatos con endoso	Candidatos sin endoso	Dónde recoger los documentos de nominación *
Cargos Electivos Federales Senador en el Congreso Representante en el Congreso	1000 500			Debe obtener sus documentos de nominación en la División de Elecciones del Departamento de Estado: 148 W. River St. Providence, RI.
Cargos Electivos del Ejecutivo Estatal Gobernador Vicegobernador Secretario de Estado Fiscal General Tesorero General	1000 500 500 500 500	Necesitan documentos de nominación	Necesitan documentos de nominación	
Cargos Electivos Estatales Senador en la Asamblea General Representante en la Asamblea General	100 50	Necesitan documentos de nominación	Necesitan documentos de nominación	Debe obtener sus documentos de nominación de la Junta Local de Elecciones local donde presentó su Declaración de Candidatura, excepto en Providence.** ** Candidatos de Providence postulándose por Cargos Electivos Estatales y Cargos Electivos al Comité Estatal de Partido Político deben obtener los documentos de nominación en la División de Elecciones del Departamento de Estado 148 W. River St. Providence, RI.
Cargos Electivos Municipales Alcalde/Administrador Municipal Concejo Municipal Comité Escolar	Consulte con su Junta Local de Elecciones	Necesitan documentos de nominación	Necesitan documentos de nominación	
Cargos Electivos al Comité Estatal de Partido Político Comité Senatorial del Distrito Comité Representativo del Distrito Comité Estatal Demócrata	50 50 50	NO necesitan documentos de nominación	Necesitan documentos de nominación	
Cargos Electivos al Comité Local de Partido Político Comité de Ciudad/Pueblo/Distrito Municipal	Consulte con su Junta Local de Elecciones	NO necesitan documentos de nominación	Necesitan documentos de nominación	



Los firmantes de los papeles de nominación para candidatura deben ser de la ciudad o localidad que figura en la parte superior de los papeles de nominación.

¿Quiénes pueden firmar mis documentos de nominación?

Cualquier votante inscrito que cumpla con los requisitos para votar para el cargo electivo al cual usted se está postulando.

Por ejemplo, un votante inscrito en el Distrito 1 del Congreso puede firmar sus documentos de nominación si usted está postulando para el cargo electivo de Representante en el Congreso por el Distrito 1.

¿El votante tiene que ser miembro del mismo partido político que figura en el documento de nominación?

El votante que firme NO NECESITA ser miembro del partido político que aparece en los documentos de nominación.

Por ejemplo, un votante inscrito como Demócrata puede firmar los documentos de nominación de un candidato Demócrata, Republicano o de un candidato Independiente o no afiliado.

¿Tiene alguna importancia cuál sea el documento de nominación que firme un votante?

Sí. En la parte superior de cada documento de nominación hay un espacio para que usted indique cuál es la ciudad o pueblo en el que están inscritas para votar las personas que firman.

Por ejemplo: Un votante inscrito en la ciudad de Providence debe firmar el documento de nominación que dice "Providence" en la parte superior. Este documento es el que se devolverá a la junta local de elecciones de la ciudad de Providence para que certifiquen las firmas. Si un votante de la ciudad de Cranston firma el documento de nominación de Providence, no se certificará dicha firma ya que el documento de nominación será examinado solamente por la junta local de elecciones de Providence.

Si un votante firma un documento de nominación de un candidato de un partido político, ¿lo convierte automáticamente en miembro de ese partido?

No. El firmar un documento de nominación no convierte a un votante en miembro de ese partido político.

¿Cuántos documentos de nominación puede firmar una persona?

Los votantes pueden firmar documentos de nominación para tanto candidatos federales, estatales, locales y de partidos como deseen. Sin embargo, la firma de un votante sólo puede contarse una vez por cada candidato.


¿Puedo hacer copias de los formularios de nominación en blanco si necesito más de los que me proporcionan en la División Electoral del Departamento de Estado o mi junta electoral local?

Si, los candidatos pueden hacer copia de sus papeles de nominación en blanco por su cuenta, siempre y cuando las copias sean idénticas en apariencia al original otorgado por la División Electoral del Departamento de Estado o por su junta Electoral local.

¿Cómo sabré si he reunido los requisitos y califico para que mi nombre aparezca en la papeleta?

Los candidatos a cargos electivos federales, estatales, y locales pueden consultar nuestro sitio web: vota.ri.gov. A medida que se reciban los documentos de nominación certificados por las Juntas Locales de Elecciones, la División de Elecciones del Departamento de Estado publicará el número de firmas válidas emitidas para cada candidato. Esta información se actualizará al final de cada día durante el período de certificación de los documentos de nominación (**30 de junio hasta al 16 de julio**), haciendo la última publicación el 17 de julio después del sorteo para la ubicación de los nombres en la papeleta.

Desglose de los Documentos de Nominación



State of Rhode Island
NOMINATION PAPER
Statewide Offices

Form #

Total # of Validated Signatures

9602

DUE TO THE LOCAL BOARD OF CANVASSERS BY Día y Fecha

The undersigned, qualified electors in the City or Town of _____ in the State of Rhode Island, in accordance with the provisions of Title 17 of the General Laws of 1956, as amended, make the following nominations to be voted for at the **Tipo de la Elección** held on **Fecha de la Elección**

TITLE OF OFFICE	DISTRICT #	NAME OF CANDIDATE	RESIDENCE (NUMBER & STREET)
GOVERNOR	Statewide		

Each of the signers of this paper by so signing their name (as it appears on the voting list) severally certifies that they are a voter in the area from and for which the above-named candidates(s) seek to be elected.

Print Voter's Name	Voter's Residence (Number & Street)	Voter's Signature	V*
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
31.			
32.			

*FOR OFFICIAL USE ONLY

Número de Formulario

Sólo para uso interno.

El número único generado por el Sistema Central de Registro de Votantes (CVRS, por sus siglas en inglés) para cada documento de nominación individual. Se utiliza con fines de seguimiento y revisión.

Número de Firmas Validadas

Sólo para uso interno.

Completado por la Junta Local de Elecciones de esa ciudad o pueblo e indica el número total de firmas aceptadas en el documento de nominación.

Ciudad/Pueblo de

Esta es la Ciudad/Pueblo donde los infrascritos están inscritos para votar.

- › En este formulario sólo se aceptarán firmas de votantes de esa Ciudad/Pueblo.
- › El formulario debe devolverse a la Junta de Elecciones de esa ciudad o pueblo.

Información del Candidato

Contiene el nombre y la dirección del candidato y el cargo al que se presenta.

Información del Votante

Los votantes escribirán su nombre y dirección, y luego firmarán en la casilla correspondiente.

V*

Sólo para uso interno.

Cada firma es revisada por la Junta de Elecciones y aceptada o rechazada. Si la firma es rechazada, la Junta escribirá un código con el motivo del rechazo.

- | | |
|---------------------|--------------------------|
| A = Aceptada | N = No Inscrito/No |
| B = Línea en Blanco | Encontrado |
| D = Duplicado | S = La Firma No Coincide |
| NE = No es Elegible | WD = Distrito Equivocado |

NOMINATION PAPER CERTIFICATIONS		
<p>AFFIDAVIT OF SIGNATURES OBTAINED</p> <p>I, _____, of _____ the City/Town of _____, under oath, make affidavit and say that the signers of the within nomination paper did so sign the paper in my presence.</p> <p>Signature of Collector _____</p> <p>Residence Address _____</p> <p>City/Town and State _____</p> <p>Telephone Number _____</p> <p style="text-align: center; font-size: x-small;">Received Date Stamp for City/Town</p>	<p style="text-align: center;">NOTARY PUBLIC</p> <p>State of Rhode Island</p> <p>County of _____</p> <p>Subscribed and sworn to before me on this _____ day of _____, 20____.</p> <p>Signature of Notary Public _____</p> <p>Printed Name of Notary Public _____</p> <p>Notary Public ID Number _____</p> <p>Date Commission Expires _____</p> <p style="text-align: center; font-size: x-small;">Notary Public Ink Stamp Only</p>	<p style="text-align: center;">BOARD OF CANVASSERS CERTIFICATION</p> <p>The undersigned certify that _____ of the within signatures are names of qualified electors in the City/Town of _____.</p> <p>Board of Canvassers' Signature _____</p> <p>Board of Canvassers' Signature _____</p> <p>Board of Canvassers' Signature _____</p> <p style="text-align: center; font-size: x-small;">Received Date Stamp for RI DOS</p>

BOC Disposition Codes: A = Accepted B = Blank line D = Duplicate N = Not registered/found NE = Not eligible S = Signature does not match WD = Wrong District

Declaración Jurada de Firmas Obtenidas

Nombre, firma y juramento de la persona que recolectó las firmas en el documento de nominación

Al completar la declaración jurada en presencia del notario público, el recolector está certificando que presencié cada firma en la hoja.

Notario Público

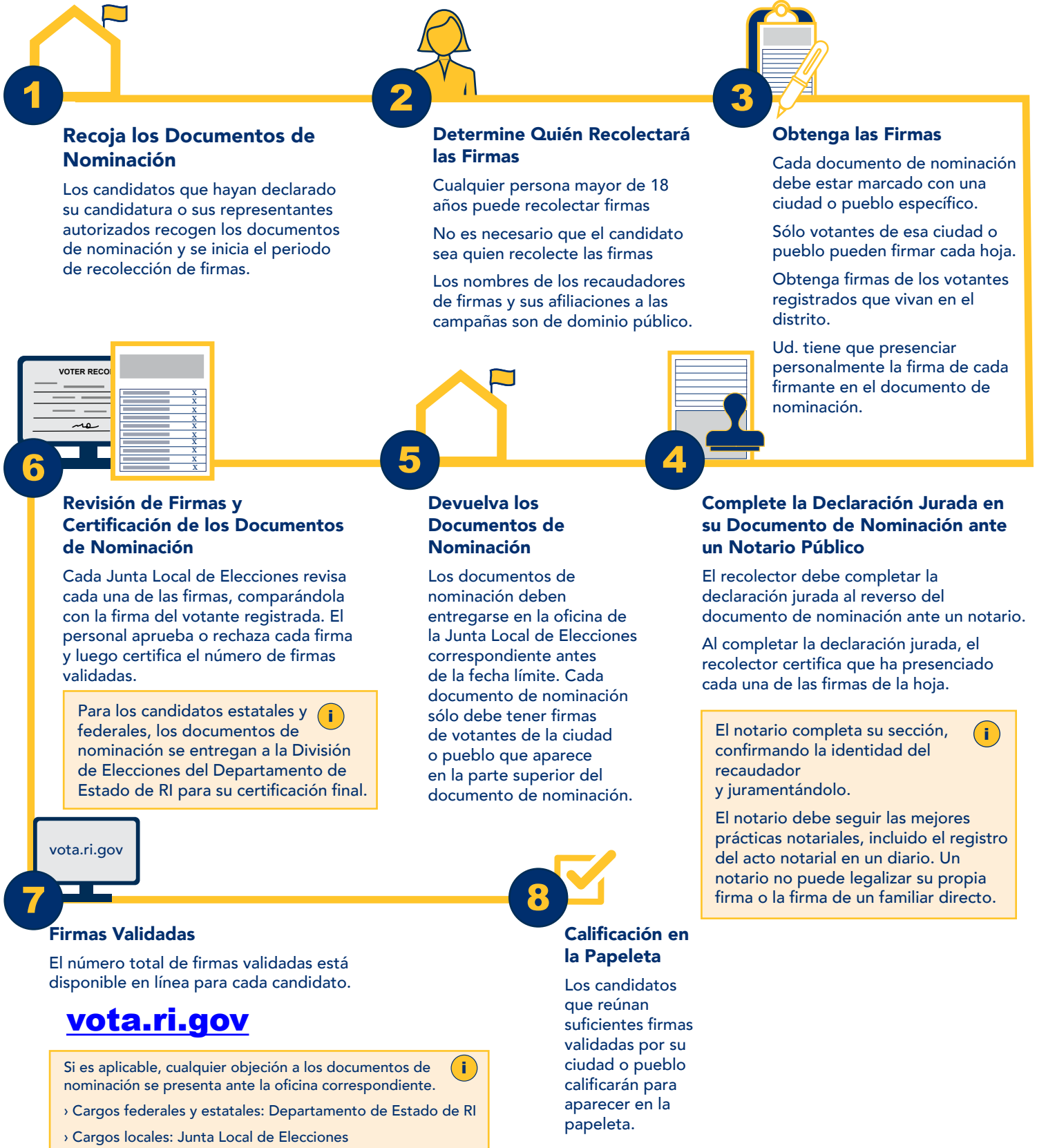
El notario completa su sección, confirmando la identidad del recolector y administrando el juramento

El notario debe seguir las mejores prácticas notariales, incluyendo el registro del acto notarial en un diario. Un notario no puede legalizar su propia firma o la firma de un familiar directo.

Certificación de la Junta de Elecciones

La Junta de Elecciones de esa ciudad o pueblo certifica el número de firmas válidas en el formulario.

Cómo Completar los Documentos de Nominación de Candidatos



Retiro de Candidatura

Si presento una Declaración de Candidatura, ¿puedo retirar mi candidatura?

Sí, pero debe presentar el retiro de su candidatura.

¿Cuándo y dónde presento mi retiro de candidatura?

Si se postuló como un:	Presente su retiro a más tardar el:	Presente su retiro con la:
Candidato de un partido político/candidato no afiliado a un cargo electivo local	13 de julio	Junta Local de Elecciones donde presentó su Declaración de Candidatura
Candidato de un partido político/candidato Independiente o candidato no afiliado a un cargo electivo federal o estatal	17 de julio	División de Elecciones del Departamento de Estado

¿Puedo retirarme si soy el candidato de un partido político para el cargo electivo al que me estoy postulando?

Sí, si usted es el candidato de un partido político para el cargo electivo al que se está postulando, (por ejemplo: supongamos que usted es el candidato que aparecerá en la papeleta en noviembre representando a ese partido político) usted puede retirar su candidatura.

Recuerde que tiene que retirar su candidatura a más tardar el **11 de septiembre**, para que ese partido político pueda nombrar a otro candidato y así llenar esa vacante.

El Orden de los Nombres de los Candidatos en la Papeleta para las Primarias

¿Habrá una primaria para el cargo electivo al que me he postulado?

Para que se lleve a cabo una primaria es necesario que al menos haya dos candidatos o más postulándose al mismo cargo electivo y del mismo partido.

No habrá una primaria para el cargo electivo al que se ha postulado si:

- Ninguna otra persona de su partido político presentó una Declaración de Candidatura válida al mismo cargo electivo al que usted se postula;
- Ninguna otra persona de su partido político presentó sus documentos de nominación a tiempo los cuales contengan el número de firmas requeridas para el mismo cargo electivo al que usted se postula; o
- Los otros candidatos de su partido político que cumplieron con los requisitos para el mismo cargo electivo y retiraron su candidatura tal como lo requiere la ley del estado.

En una primaria en donde el votante emite un voto por más de un candidato a un cargo electivo, no hay primaria cuando el número de candidatos que reúnen los requisitos para ser incluidos en la papeleta es igual o es menos del número de candidatos a elegirse.

Por ejemplo: En una contienda del concejo municipal en donde se les permite a los votantes del mismo partido político votar por cinco candidatos, no hay primaria cuando el número de candidatos del mismo partido político que reúnen los requisitos para ser incluidos en la papeleta es de cinco o menos.

Si me postulo como candidato a un cargo electivo público ¿cuándo aparecerá mi nombre en la papeleta en la primaria?

Los nombres de los candidatos a cargos electivos federales, estatales y locales en donde se lleva a cabo una primaria, aparecerán en la papeleta el **9 de septiembre**.

Por favor recuerde que los nombres de los candidatos de partidos políticos sin oposición a cargos electivos federales y estatales también aparecerán en la papeleta de la primaria. Sin embargo, cuando no hay oposición en la primaria a un cargo electivo para el que se ha postulado, usted se convierte automáticamente en el candidato nominado por su partido político a dicho cargo electivo y su nombre también aparecerá en la papeleta en noviembre.

Los nombres de los candidatos a cargos electivos locales por parte de partidos políticos sin oposición no aparecerán en la papeleta de la primaria.

Si me postulo como candidato para un cargo electivo de partido político, ¿cuándo aparecerá mi nombre en la papeleta?

Los cargos electivos de partidos políticos se eligen cuando se efectúa la elección primaria del partido. Por ejemplo: los comités distritales del senado y representativos se elegirán el **9 de septiembre**.

En las elecciones para los cargos electivos de partidos políticos en el cual los votantes eligen a más de un candidato a un cargo electivo (es decir que votan por cinco miembros de un Comité Distrital del Senado), no hay elecciones cuando el número de candidatos calificados es igual o menor al número que se elegirá. En tal caso, los candidatos de partido político son elegidos automáticamente para los cargos electivos y sus nombres no aparecen en la papeleta.

Por ejemplo: En una elección para el comité de distrito representativo en la que los votantes pueden seleccionar tres candidatos, no hay elección cuando el número de candidatos que reúne los requisitos para figurar en la papeleta es de tres o menor.

¿Cómo aparecerá mi nombre en la papeleta?

Su nombre aparecerá impreso en la papeleta tal y como figura en la lista de votantes. En el formulario de declaración de candidatura, hay una sección en la parte inferior para que escriba claramente cómo debe aparecer su nombre. Debe incluir las mayúsculas, puntuación, espacios y sufijos en la ortografía de su nombre. También tiene la opción de abreviar u omitir su segundo nombre.

¿Cómo se determina el orden en el que aparecerá mi nombre en la papeleta si soy candidato en una primaria?

El candidato que cuenta con el endoso de un partido político para un cargo electivo federal, estatal o local aparecerá primero directamente bajo el título del cargo al que se ha postulado y tendrá un asterisco (*) al lado de su nombre. Para cargos electivos locales donde hay más de un candidato endosado por el partido político, los nombres de los candidatos endosados aparecerán en el orden en el que las Juntas Locales de Elecciones los hayan certificado y presentado a la División de Elecciones del Departamento de Estado.

Los nombres de los candidatos a cargos electivos federales o estatales que no cuentan con el endoso de un partido político aparecerán después en la papeleta. Si hay más de un candidato sin endoso, sus nombres se colocarán en la papeleta por medio de un sorteo efectuado por la División de Elecciones del Departamento de Estado.

Los nombres de los candidatos a cargos electivos locales que no cuentan con el endoso de un partido político aparecerán en la papeleta en orden alfabético después del nombre o los nombres de los candidatos endosados.

¿Cuándo se realizará el sorteo para determinar el orden de los nombres de los candidatos en la papeleta de la primaria?

La División de Elecciones del Departamento de Estado llevará a cabo el sorteo el **17 de julio a las 5 p.m.**, en 148 W. River St., Providence, RI para determinar el orden de los nombres de los candidatos de los partidos federales y estatales sin respaldo en las papeletas de las primarias.

El Orden de los Nombres de los Candidatos en la Papeleta – Elección General

¿Cómo aparecerá mi nombre en la papeleta en las elecciones generales?

Su nombre aparecerá impreso en la papeleta tal y como figura en la lista de votantes. En el formulario de declaración de candidatura, hay una sección en la parte inferior para que escriba claramente cómo debe aparecer su nombre. Debe incluir las mayúsculas, puntuación, espacios y sufijos en la ortografía de su nombre. También tiene la opción de abreviar u omitir su segundo nombre.

Los candidatos de partido aparecerán en la papeleta junto con el nombre de su partido político. Los candidatos independientes/no afiliados aparecerán en la papeleta con el nombre de su “principio, movimiento u organización política” en letra pequeña o con la palabra “Independiente” cuando no se especifica ningún “principio, movimiento u organización política” en la declaración de candidatura del candidato.

¿Cómo se determina el lugar en el que aparecerá mi nombre en la papeleta si soy candidato en las elecciones generales?

El orden en el que los partidos políticos aparecen en la papeleta se determina por medio de un sorteo efectuado por la División de Elecciones del Departamento de Estado. El orden en el que los nombres de los candidatos a cargos electivos federales y estatales independientes o no afiliado aparecen en la papeleta debajo de los candidatos que sí cuentan con el endoso de algún partido político, también se determinará por medio de un sorteo realizado por la División de Elecciones del Departamento de Estado. La forma para determinar el orden en la papeleta para los cargos públicos locales, son elegidos por la ciudad/pueblo.

¿Cuándo se realizará el sorteo para determinar el orden de los nombres de los candidatos para las papeletas de las Elecciones Generales?

La División de Elecciones del Departamento de Estado llevará a cabo el sorteo el **17 de julio a las 5 p.m.**, en 148 W. River St., Providence, RI., para determinar el orden de los nombres de los candidatos de los partidos y de los candidatos federales y estatales independientes/no afiliados en las papeletas de las Elecciones Generales.

Actividades del Día de las Elecciones

La Junta Estatal de Elecciones supervisa la organización y el procedimiento de elecciones en los lugares de votación.

¿Existe alguna restricción de actividades en los lugares de votación durante el Día de las Elecciones?

Las Leyes Generales de Rhode Island, [§17-19-49](#) actualmente prohíbe la exhibición o distribución de cualquier cartel, papel, circular o documento que ayudará, dañará o derrotará a cualquier candidato a cargo electivo o cualquier partido político o cualquier pregunta que aparezca en la papeleta.

Esta ley prohíbe tal exhibición dentro del lugar de votación o a cincuenta pies de la entrada o de las entradas al edificio en el cual la votación se lleva a cabo para cualquier primaria o elección general.

Los oficiales de elecciones, es decir, encargados de lugares de votación, moderadores, secretarios y supervisores bipartidistas, asignados a un lugar de votación se les prohíbe exhibir o usar cualquier botón político, insignia o cualquier otro dispositivo que tenga la intención de ayudar, perjudicar, o derrotar la candidatura de cualquier persona para un cargo electivo o cualquier pregunta en la papeleta o para intimidar o influenciar a un votante.



Si tiene preguntas específicas sobre qué tipos de campañas son permitidas, comuníquese con la Junta Estatal de Elecciones al 401-222-2345.

Financiamiento de Campañas

Candidatos postulándose a cargos electivos estatales y locales

Para los candidatos a cargos electivos estatales y locales el Título 17, Capítulo 25, de las Leyes Generales de Rhode Island titulado “Informes sobre las Contribuciones y Gastos de Campaña en Rhode Island” regula el financiamiento de campaña.

La División de Finanzas de Campaña de la Junta Estatal de Elecciones de Rhode Island supervisa esta sección de las Leyes Generales de Rhode Island. Dicha Junta Estatal de Elecciones también promulga reglas y reglamentos con relación al financiamiento de las campañas políticas.

La División de Finanzas de Campaña provee información sobre los requisitos relacionados a informes sobre el financiamiento de las campañas políticas, las cantidades máximas que se permite contribuir y gastar y sobre las restricciones relativas al financiamiento de las campañas políticas.

La División de Finanzas de Campaña también provee información con respecto al financiamiento público de campañas de candidatos a cargos electivos al nivel estatal.

Para obtener más información relacionada al financiamiento de campaña, comuníquese con la:

Junta Estatal de Elecciones (State Board of Elections)

2000 Plainfield Pike

Cranston, RI 02921

Número de Teléfono: 401-222-2345

Número de Fax: 401-222-4424

Correo electrónico: campaign.finance@elections.ri.gov

Página web: elections.ri.gov

Candidatos postulándose a cargos electivos federales

Candidatos postulándose a cargos electivos federales en Rhode Island deben ponerse en contacto con la Comisión Federal de Elecciones para los requisitos de financiamiento de campañas.

Comisión Federal de Elecciones (Federal Election Commission)

Número de Teléfono: 1-800-424-9530

Página web: www.fec.gov

Calendario de Financiamiento de Campañas del 2026

Nota: “NOTIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN”

Cualquier candidato a un cargo público, tal como se define la Ley General de Rhode Island §[17-25-3](#), debe presentar un “Notificación de Organización” ante la Junta Estatal de Elecciones antes de recibir cualquier contribución o gastar dinero en la promoción o ayuda de su candidatura o en el momento de presentar su declaración de candidatura, lo que ocurra primero. Cualquier candidato que presente una Notificación de Organización ante la Junta Estatal de Elecciones antes del período de declaración (22, 23 y 24 de junio de 2026) deberá presentar informes trimestrales continuos correspondiente a todos los períodos de informe anteriores al período de declaración. (Nota: Las personas que tienen una “Notificación” archivada en la Junta Estatal de Elecciones y que regularmente presentan informes ante la Junta deben presentar una “Notificación” enmendado cada vez que haya un cambio en la información contenida en el mismo).

Para obtener más información sobre los requisitos de financiación de campañas, comuníquese con:

Junta Estatal de Elecciones

2000 Plainfield Pike
Cranston, RI 02921

Teléfono: 401-222-2345
Número de Fax: 401-222-442

Email: campaign.finance@elections.ri.gov
Página de web: www.elections.ri.gov

FECHAS LÍMITES

30 de abril

(Para el período del informe comprendido del 1 de enero de 2026 y el 31 de marzo de 2026)

INFORMES TRIMESTRALES CONTINUOS

Los candidatos deben presentar sus informes. [RIGL §[17-25-11](#)]

31 de julio

(Para el período del informe del 1 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026)

INFORMES TRIMESTRALES CONTINUOS

Los candidatos deben presentar sus informes*.

* Los nuevos candidatos que presenten su “Notificación de Organización” inicial durante el período de declaración no necesitan presentar este informe. El primer informe sobre las contribuciones recibidas y los gastos efectuados se presentará de la siguiente manera:

› SI ES CANDIDATO EN LAS PRIMARIAS, el informe correspondiente al período comprendido entre la fecha de declaración y el 11 de agosto de 2026 deberá presentarse el 12 de agosto de 2026.

› SI NO ES CANDIDATO EN LAS PRIMARIAS, el informe correspondiente al período comprendido entre la fecha de declaración y el 5 de octubre de 2026 deberá presentarse el 6 de octubre de 2026. [RIGL §[17-25-11](#)]

12 de agosto

(Para el período de informe del 1 de julio de 2026 al 11 de agosto de 2026)

INFORMES PREVIOS A LAS PRIMARIAS

Los candidatos en curso que participan en una primaria deben presentar informes 28 días antes de las primarias del partido. [RIGL §[17-25-11\(a\)\(2\)](#)]

2 de septiembre

(Para el período de informe del 12 de agosto de 2026 al 1 de septiembre de 2026)

INFORMES PREVIOS A LAS PRIMARIAS

Todos los candidatos que participen en una primaria deben presentar informes 7 días antes de las primarias del partido. [RIGL §[17-25-11\(a\)\(2\)](#)]

6 de octubre

INFORMES PREVIOS A LAS ELECCIONES

Los candidatos que participen en las elecciones deben presentar informes 28 días antes de la elección.

Si el candidato:

- › PARTICIPÓ EN LAS PRIMARIAS CON ÉXITO, el período de informe es del 2 de septiembre de 2026 al 5 de octubre de 2026. (Candidatos que no tuvieron éxito vean la próxima opción)
- › NO PARTICIPÓ EN LAS PRIMARIAS, el período de informe es la fecha de las declaraciones de nuevos candidatos y el 1 de julio de 2026 para las campañas en curso hasta el 5 de octubre de 2026. [RIGL [§17-25-11\(a\)\(2\)](#)]

7 de octubre

(Para el período de informe del 2 de septiembre de 2026 al 5 de octubre de 2026)

INFORMES POSTERIORES A LAS PRIMARIAS: CANDIDATOS QUE NO TUVIERON ÉXITO EN LAS PRIMARIAS

Todos los candidatos a las primarias que no hayan tenido éxito deben presentar informes 28 días después de las primarias. [RIGL [§17-25-11\(a\)\(3\)](#)]

27 de octubre

(Para el período del informe del 6 de octubre de 2026 al 26 de octubre de 2026)

INFORMES PREVIOS A LA ELECCIÓN

Los candidatos que participen en las elecciones deben presentar informes 7 días antes de la elección. [RIGL [§17-25-11\(a\)\(2\)](#)]

2 de noviembre

(Para el período del informe comprendido entre el 1 de julio de 2026 al 30 de septiembre de 2026)

INFORMES TRIMESTRALES CONTINUOS

Se deben presentar los informes de los candidatos que no participarán en las elecciones primarias de septiembre y no participarán en las elecciones de noviembre. [RIGL [§17-25-11](#)]

1 de diciembre

(Para el período de informe del 27 de octubre de 2026 al 30 de noviembre de 2026)

INFORMES POSTERIORES A LA ELECCIÓN

Los candidatos que participarán en las elecciones deben presentar informes 28 días después de la elección. [RIGL [§17-25-11\(a\)\(3\)](#)]

1 de febrero de 2027

INFORMES TRIMESTRALES CONTINUOS

Se deben presentar los informes de todos los candidatos.

Si el candidato:

- › PARTICIPÓ EN LAS ELECCIONES DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, el período de informe es del 1 de diciembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026.
- › NO TUVO ÉXITO EN LAS PRIMARIAS, el período de informe es del 7 de octubre de 2026 al 31 de diciembre de 2026.
- › NO PARTICIPÓ EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS NI EN LAS GENERALES, el período de informe es del 1 de octubre de 2026 al 31 de diciembre de 2026. [RIGL [§17-25-11](#)]

Período de Presentación de Informes de Reportes de Financiamiento de Campañas

*Todos los Candidatos que Participen en las Elecciones Primarias y/o Generales de 2026

Informe	Período del Informe	Fecha límite de entrega del Informe
Sección 1		
Candidatos que Participen en las Elecciones Primarias del 9 de septiembre de 2026*		
Trimestral en Curso (1 ^{ro})	1 de enero 2026 - 31 de marzo 2026	30 de abril 2026
Trimestral en Curso (2 ^{do})	1 de abril 2026 - 30 de junio 2026	31 de julio 2026
28 días antes de las Elecciones Primarias	1 de julio 2026 - 11 de agosto 2026	12 de agosto 2026
7 días antes de las Elecciones Primarias	12 de agosto 2026 - 1 de septiembre 2026	2 de septiembre 2026
Si NO tuvo éxito en las elecciones primarias, continúe con la Sección 2. Si tuvo ÉXITO en las elecciones primarias, continúe con la Sección 3.		
Sección 2		
Solo Candidatos NO EXITOSOS en las Elecciones Primarias		
28 días después de las Elecciones Primarias	2 de septiembre 2026 - 6 de octubre 2026	7 de octubre 2026
Trimestral en Curso (4 ^{to})	7 de octubre 2026 - 31 de diciembre 2026	1 de febrero 2027
Sección 3		
Candidatos EXITOSOS en las Elecciones Primarias que Participen en las Elecciones del 3 de noviembre de 2026		
28 días antes de las Elecciones Generales	2 de septiembre 2026 - 5 de octubre 2026	6 de octubre 2026
7 días antes de las Elecciones Generales	6 de octubre 2026 - 26 de octubre 2026	27 de octubre 2026
28 días después de las Elecciones Generales	27 de octubre 2026 - de noviembre 2026	1 de diciembre 2026
Trimestral en Curso (4 ^{to})	1 de dic. 2026 - 31 de dic. 2026	1 de febrero 2027
Sección 4		
Candidatos con Campañas en Curso que Participan ÚNICAMENTE en las Elecciones del 3 de noviembre de 2026		
Trimestral en Curso (1 ^{ro})	1 de enero 2026 - 31 de marzo 2026	30 de abril 2026
Trimestral en Curso (2 ^{do})	1 de abril 2026 - 30 de junio 2026	31 de julio 2026
28 días antes de las Elecciones Generales	1 de julio 2026 - 5 de octubre 2026	6 de octubre 2026
7 días antes de las Elecciones Generales	6 de octubre 2026 - 26 de octubre 2026	27 de octubre 2026
28 días después de las Elecciones Generales	27 de octubre 2026 - 30 de nov. 2026	1 de diciembre 2026
Trimestral en Curso (4 ^{to})	1 de dic. 2026 - 31 de dic. 2026	1 de febrero 2027

* Personas que presentan Declaraciones de Candidatura durante el período de declaración de candidaturas del 22 al 24 de junio de 2026, y que no tienen una campaña en curso, el Período de Presentación de Informes comienza con la Fecha de Declaración.

Presentación de Documentos a la Comisión de Ética

Todos los candidatos a cargos electivos estatales o municipales están OBLIGADOS a presentar una Declaración Financiera con la Comisión de Ética de Rhode Island que cubre el año calendario anterior. Vea la ley general [RIGL [§36-14-16\(c\)](#)]. Esta declaración debe presentarse dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha límite de la presentación de una Declaración de Candidatura. La Comisión podrá concederle una extensión de no más de quince (15) días, siempre y cuando la solicitud para una extensión sea recibida por la Comisión antes de que venza el plazo original de la presentación de la Declaración Financiera.

El formulario de la Declaración Financiera para candidatos a la Comisión de Ética es diferente de, y además de, cualquier otra Declaración de Candidatura o de campaña que se requiera presentar con la Junta Estatal de Elecciones, la División de Elecciones del Departamento de Estado o con su junta local de elecciones.

El no presentar este formulario en su fecha límite con la Comisión de Ética es una violación de la ley, y se le podría imponer una multa sustancial.

El formulario de la Declaración Financiera requiere dar a conocer, entre otras cosas, las fuentes de sus ingresos y bienes, incluyendo los de su cónyuge y los de sus hijos dependientes. En general, NO ES NECESARIO dar a conocer la cantidad de ingreso que recibió o el valor de sus bienes, aunque los candidatos para cargos electivos estatales den a conocer rangos de ingresos. Los candidatos también deben dar a conocer si ellos, su cónyuge o un hijo dependiente tienen intereses comerciales, incluidos aquellas entidades que son reguladas por, o tiene algún negocio con el gobierno de Rhode Island. Además, los candidatos deben dar a conocer el nombre y dirección de cualquier persona, empresa u organización (que no sea una compañía de tarjeta de crédito o el titular de su hipoteca residencial) al que el candidato, un cónyuge o hijo dependiente le debe más de \$ 1.000.

Cómo Presentar los Formularios

Página de Internet: Los formularios pueden ser completados y presentados en la página web: <https://ethics.ri.gov/>. Recomendamos este método porque es más simple y rápido que hacer la presentación de una Declaración Financiera por correo o en persona. Le mandaremos un mensaje a su correo electrónico con un recibo y copia de su formulario completado por internet. Para presentar su Declaración Financiera por primera vez, debe comunicarse con la Comisión de Ética al (401-222-3790) para obtener un número personal de identificación (PIN por sus siglas en inglés) e identificación propia.

Copia en papel: Si no desea completar su formulario de Declaración Financiera por la página del internet, puede obtener una copia impresa, completarla y enviarla por correo postal o entregarla personalmente a la oficina de la Comisión de Ética. Para obtener una copia impresa puede comunicarse a la Comisión de Ética.

Comisión de Ética de Rhode Island

40 Fountain Street, Providence, RI 02903

Correo electrónico: ethics.email@ethics.ri.gov

Página web: <https://ethics.ri.gov/>

Número de teléfono: 401-222-3790



Cualquier correo DEBE dirigirse a la atención de la “Junta de Elecciones”

Juntas Locales de Elecciones

Información de contacto

Barrington Town Hall

283 County Rd. 02806
401-247-1900 x301

Bristol Town Hall

10 Court St. 02809
401-253-7000

Burrillville Town Hall

105 Harrisville Main St.
Harrisville 02830
401-568-4300 x132

Central Falls City Hall

580 Broad St. 02863
401-727-7450

Charlestown Town Hall

4540 South County Trl. 02813
401-364-1200

Coventry Town Hall

1670 Flat River Rd. 02816
401-822-9150

Cranston City Hall

869 Park Ave. 02910
401-780-3121

Cumberland Town Hall

45 Broad St. 02864
401-728-2400 x131

East Greenwich Town Hall

125 Main St.
P.O. Box 111 02818
401-886-8603

East Providence City Hall

145 Taunton Ave. 02914
401-435-7502

Exeter Town Hall

675 Ten Rod Rd. 02822
401-294-2287

Foster Town Hall

181 Howard Hill Rd. 02825
401-392-9201

Glocester Town Hall

1145 Putnam Pike
P.O. Drawer B, Chepachet 02814
401-568-6206 x0

Hopkinton Town Hall

1 Town House Rd. 02833
401-377-7777

Jamestown Town Hall

93 Narragansett Ave. 02835
401-423-9801

Johnston Town Hall

1385 Hartford Ave. 02919
401-553-8856

Lincoln Town Hall

100 Old River Rd.
P.O. Box 100 02865
401-333-1140

Little Compton Town Hall

40 Commons
P.O. Box 226 02837
401-635-4400

Middletown Town Hall

350 East Main Rd. 02842
401-849-5540

Narragansett Town Hall

25 Fifth Ave. 02882
401-782-0625

Newport City Hall

43 Broadway 02840
401-845-5384

New Shoreham Town Hall

16 Old Town Rd.
P.O. Box 220 02807
401-466-3200

North Kingstown Town Hall

100 Fairway Dr. 02852
401-268-1552

North Providence Town Hall

2000 Smith St. 02911
401-232-0900 x1230

North Smithfield Town Hall

83 Greene St. 02896
401-767-2200 x504

Pawtucket City Hall

137 Roosevelt Ave. 02860
401-722-1637

Portsmouth Town Hall

2200 East Main Rd. 02871
401-683-3157

Providence City Hall

25 Dorrance St. Rm. 102 02903
401-680-5525

Richmond Town Hall

5 Richmond Townhouse Rd.
Wyoming 02898
401-539-9000 x9

Scituate Town Hall

195 Danielson Pike
N. Scituate 02857
401-647-7466

Smithfield Town Hall

64 Farnum Pike, 02917
401-233-1000 x111

South Kingstown Town Hall

180 High St.
Wakefield 02879
401-789-9331 x1231

Tiverton Town Hall

343 Highland Rd. 02878
401-625-6703

Warren Town Hall

514 Main St. 02885
401-245-7340 x4

Warwick City Hall

3275 Post Rd. 02886
401-738-2010

West Greenwich Town Hall

280 Victory Hwy. 02817
401-392-3800 x100

West Warwick Town Hall

1170 Main St. 02893
401-822-9201

Westerly Town Hall

45 Broad St. 02891
401-348-2503

Woonsocket City Hall

169 Main St.
P.O. Box B 02895
401-767-9223

Elecciones Estatales y Cargos de Partidos Políticos

Información de contacto

› Departamento de Estado de RI

División de Elecciones

148 W. River St., Providence, RI 02904 401-222-2340

› Junta Estatal de Elecciones

2000 Plainfield Pike, Cranston, RI 02921 401-222-2345

› Partido Demócrata de Rhode Island

P.O. Box 6004, Providence, RI 02940 401-563-7145

› Partido Republicano de Rhode Island

1800 Post Rd., Suite 17-I, Warwick, RI 02886 401-732-8282

Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS, por sus siglas en inglés)

Información de contacto

El Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS por sus siglas en inglés) proporciona información extensa para asistirle con el correo postal de su campaña política en su página web: (www.usps.com/business/political-mail.htm).

Para recibir asistencia sobre diseño de sus envíos postales llame al Servicio al Cliente 877-672-0007 opción 2 o por correo electrónico MDA@usps.gov (sitio web solo disponible en inglés).

Recursos del Departamento de Recursos Estatales de RI

La siguiente información sobre el ciclo electoral de 2026 se puede encontrar en vota.ri.gov:

- › Calendario Electoral - inglés y español.
- › Guía de cómo postularse para cargos electivo - inglés y español.
- › Formulario de Declaración de Candidatura.
- › Formulario de Respaldo de Partidos Políticos.
- › Candidatos federales y estatales calificados: A partir del 22 de junio de 2026, actualizaciones diarias de los candidatos federales y estatales que presentaron y/o calificaron para aparecer en las papeletas de votación.
- › Candidatos locales calificados: A partir del 22 de junio de 2026, actualizaciones diarias de los candidatos locales que presentaron y/o calificaron para la colocación en la papeleta.
- › Papeletas de muestra - Disponibles en julio (primarias) y septiembre (elecciones generales).
- › Encuentre su lugar de votación.
- › Solicitudes de papeleta por Correo y Solicitud de papeleta de Votación por Correo en Línea.
- › Manual de Referendos Electorales de Votación - Disponible en septiembre de 2026 (si corresponde).